

con los gobiernos de esos Estados. Lógicamente no puede temerse lo contrario, pues nuestro sistema gubernamental está basado en que la acción del poder general sobre el todo, no entorpezca la acción de los poderes particulares sobre las secciones, y viceversa. Si esto no se efectuara, si esos poderes que ejercen facultades subordinadas unas á otras pugnarán entre sí, se producirían conflictos hallándose inmediatos, lo mismo que separados.

La extensión dada á las atribuciones de los ayuntamientos sí requiere una explicación. Ella es la innovación más importante que conviene introducir en la administración de nuestra patria. Las opiniones autorizadas todas, están contestes en que los municipios popular y liberalmente administrados, son la única base digna de naciones organizadas por las nobles instituciones republicanas. También están conformes en considerar á la acción municipal como el principio eficiente del adelanto de las sociedades. Tocqueville atribuye exclusivamente á la absoluta libertad con que están gobernadas por sí mismas las ciudades de los Estados-Unidos, el alicamiento que han alcanzado en aquella nación las formas democráticas, la paz de que disfruta y el asombroso progreso que la ha colocado á una altura ingente.

La institución de los jurados que en este proyecto de ley establezco, se recomienda por el aprecio que merece á los juristas más ilustrados, por estar admitida en las naciones más adelantadas, y por el buen éxito que obtiene invariablemente donde quiera que existe.

Con el objeto de no incurrir en una prolijidad innecesaria, solo añadiré á lo que llevo dicho, acerca de la cuestión capital de mi proyecto y otras importantes, que las demás prescripciones que abraza, son conformes con los principios democráticos, con los preceptos de la constitución de la república y con las costumbres é índole de los pueblos á que han de adaptarse. Los CC. Zarco, Castillo Velasco y la comisión del Distrito federal, á que tengo el honor de pertenecer, han tratado con maestría la cuestión de organización del Valle de México, y á sus escritos me refiero en todo lo que aquí no explico.

Salón de comisiones del congreso de la Unión, Enero 27 de 1868.—*Mariano Rojo*.
Primera lectura.

También la tuvo otro dictámen de la mis-

ma comisión, consultando que no se ocupe el congreso de la derogación de la última ley de fondos municipales, sino cuando discuta la de organización del Distrito.

Pasó á la segunda comisión de hacienda y á la de Distrito, una petición de los CC. Zavala, Macin y otro, para que se les permita la navegación por vapor de los canales y lagos del Valle de México.

Se dió segunda lectura al proyecto del C. Zamacona, para que se ponga un art. 7º en la ley de 17 de agosto último, exigiendo la responsabilidad al ministro que no cumpla con sus prevenciones.

Se admitió á discusión.

Se dió segunda lectura y se puso á discusión su admisión, el proyecto de ley del C. Mata, reformando el arancel y levantando las prohibiciones.

El C. FRIAS Y SOTO.—El C. Mata propone la derogación del art. 6.º de la ordenanza de aduanas marítimas, porque mantiene las prohibiciones, obsequiando así un proyecto constitucional. Pero veo con sentimiento que su pensamiento inspirado además por el deseo de favorecer una de las industrias agrícolas, hiere de muerte la importante industria fabril.

En el nuevo arancel que propone el Sr. Mata, se recarga al algodón con un impuesto de un peso más sobre lo que hoy paga. Pero el autor del proyecto ha olvidado como está de recargado hoy.

Actualmente paga:

Derechos de importación.	\$ 1 50
Id. de 3½ pS	5½
Id. de bulto.....	50
Id. local en Veracruz.....	12½
Aduana de México.....	1 37½
Total.....	3 55½

Con el nuevo arancel ya no será posible la importación del algodón, porque si hoy accidentalmente ha bajado de precio el extranjero en nuestras plazas, es porque los productos americanos no han podido sostener la competencia en los mercados de Londres con los algodones de Egipto, la India y el Brasil, y han afluído á nuestro mercado. Más tarde no será así, y tendremos que bastarnos con sus productos.

Pero nuestras fábricas consumen de 400 á 450,000 quintales al año, mientras que las cosechas del país dan:

40,000 quintales	costa de Veracruz.
20,000 „	Sur de Acapulco.
4,000 „	Colima.
10,000 „	Sinaloa.
30,000 „	Nazas.
10,000 „	Chihuahua.
10,000 „	Coahuila.
Total	124,000.

El deficiente es, pues, muy fuerte; y todos los Estados en los cuales la industria fabril es su primer elemento de vida, como el que tengo la honra de representar, van á sufrir una parálisis total, que llenará de miseria á sus habitantes.

Me reservo entrar en otros pormenores cuando se entre á la discusión en particular del proyecto del C. Mata; pero no puedo dejar pasar en silencio una prohibición que aun veo subsistir.

Se trata de las estampas y objetos obscenos.

Creo que el C. Mata no querrá hablar de los libros; porque tendríamos que borrar de la literatura en nuestro suelo á Terencio, á Ovidio y á Juan de Mena: hasta tendríamos que suprimir algunos libros de la Biblia, como el Cantar de los Cantares. Pero si solo se trata de estampas y otros objetos, quitemos los cuadros mitológicos, las estampas de anatomía, y rompamos la Venus de Milo.

Pido, pues, á la cámara, que si el autor del proyecto no lo modifica según he tenido la honra de indicar, se sirva desecharlo.

El C. MATA.—No creo que debo ocuparme ahora de contestar al C. Frias y Soto, porque las observaciones presentadas deben tratarse cuando se discuta en lo particular. Se trata de cumplir con una prevención constitucional, que no quiere que haya prohibiciones. El ciudadano preopinante ha dicho que entre los objetos obscenos se considerarían algunos libros científicos. No he hablado de los libros, porque atacaría yo la libertad de imprenta, reviviría la horrible censura previa. Mi proyecto está conforme con la constitución, y pido al congreso que lo admita á discusión.

El proyecto fué admitido, y pasó á la segunda comisión de hacienda.

Continuó la discusión sobre la excitativa que formuló el C. Herrera, para que el ministerio de fomento active los trabajos para componer la carretera de Veracruz, cuya

discusión estaba pendiente por la proposición suspensiva del C. Montes.

Se aprobó.

Se dió segunda lectura al proyecto sobre portación de armas del C. Gudiño y Gomez, y después de un ligero debate entre el autor y el C. Acevedo, no se admitió á discusión.

Se dió segunda lectura al proyecto de ley del C. Herrera y otros, sobre abolición de la pena de muerte.

El C. ACEVEDO.—No es mi objeto combatir el proyecto; solo llamo la atención del congreso sobre que la pena de muerte está abolida por nuestro código fundamental para los delitos políticos, excepto el de traición á la patria, y para todos los demás quedará abrogada cuando se establezcan las penitenciarias. Así, pues, no podemos decretar esa abolición absoluta mientras no se reforme la constitución.

El C. BARRON.—No creo que el proyecto pugne con la constitución, sino que tiende á hacer efectivo su precepto. Querer que primero se establezcan las penitenciarias, es subordinar lo principal á lo accesorio. Por lo mismo pido al congreso admita este proyecto á discusión.

Preguntada la cámara, resolvió por la negativa.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta de reglamento.

SESION DEL DIA 28 DE ENERO DE 1868.

Presidencia del C. Yañez.

La sesión comenzó á la una y cuarenta minutos de la tarde, habiendo 113 representantes en el salón.

Leída y aprobada el acta del día 27, la secretaría dió cuenta con un oficio del ministerio de hacienda, informando sobre los acuerdos del congreso relativos á las razones por qué el gobierno empleó á D. Antonio Castillo en el ensayo mayor é intervencion en la casa de moneda de esta capital, diciendo que lo nombró el C. Porfirio Diaz á su entrada á la ciudad, y que allí solo ha disfrutado de un sueldo del erario, pues el de interventor lo pagan los contratistas; que respecto del empleo que desempeña en Minería, y de los planos geológicos de que tratan las proposiciones del C. Mirafuentes, informarán los ministerios respectivos, y que

el de hacienda ha resuelto cese el C. Castillo en las comisiones que de él dependen.

Al diputado que promovió.

Se leyó la siguiente proposición, para la que el C. Alfaro, su autor, pidió dispensa de trámites:

“Excítase al ejecutivo para que hoy mismo haga cesar el doble cobro de peajes, y de recargo de derechos que se cobra para la reposición de caminos.”

El C. ALFARO.—Presento la proposición porque estoy satisfecho de que se hace el doble cobro. Creo que el fin de la ley es que se cobre uno en vez de otro. Los pueblos no pueden soportar tantas cargas. Pienso que ese abuso se comete por los empleados, pero lo único que puedo hacer para que cese, es llamar la atención del gobierno para que remedie el mal.

El C. VALLE, secretario, leyó el artículo transitorio de la ley de 29 de Noviembre próximo pasado, que previene que las actuales oficinas de peajes permanezcan hasta el 31 del corriente.

El C. ALFARO.—Pido que se lea toda la ley. No quiero que no se cobre el recargo, sino que me parece que la ley dispone que se cobre cuando cese el peaje.

El C. secretario Valle leyó la ley.

El autor retiró su proposición.

Se dió cuenta con una exposición del ayuntamiento y vecinos de Zaragoza, pidiendo que el ferrocarril de México á Veracruz pase por aquella ciudad.

Adoptada por la mayoría de la diputación del Estado de Puebla de Zaragoza, pasó á la comisión especial que conoce del negocio.

Se dió segunda lectura al proyecto de ley del C. Alfaro que dice:

Artículo único. Se reforma el artículo 30 de la ley orgánica de instrucción pública de 2 de Diciembre de 1867, en los términos siguientes:

“Para obtener el título de profesor de medicina, se necesita haber sido examinado en los ramos siguientes:

“Estudios preparatorios: gramática española, latina, francés, inglés, alemán, aritmética, álgebra, geometría, elementos de historia natural, historia general y nacional, moral, geografía, gramática general, lógica, ideología y cosmografía.

“Estudios profesionales: los contenidos en el artículo 10, con excepción de la historia general de las drogas, de la análisis química, y de la economía y legislación farmacéuticas.”

Quedan en consecuencia suprimidas, como no indispensables al ejercicio de la profesión, las materias siguientes:

“Griego, trigonometría, física, química general, cronología, literatura, dibujo lineal y de figura, teneduría de libros y taquigrafía,” suprimiéndose la física y química en los estudios preparatorios, por hallarse comprendida con mayor extensión su aplicación respectiva en los estudios profesionales.

Salon de sesiones. México, enero 24 de 1868.”

Puesta á discusión su admisión, fué aceptada, y pasó á la comisión de instrucción pública.

Se dió segunda lectura al siguiente proyecto de ley que fué desechado:

Art. 1º Se declara que el Estado de Guerrero aun no entra al orden constitucional; en consecuencia, el congreso de la Union nombrará la persona que deberá encargarse interinamente del gobierno de aquel Estado, para que pueda proceder libremente á la elección de poderes generales y particulares del Estado.

Art. 2º Todas las elecciones que se hubieren hecho, ó las que se hicieren sin el previo mandato de la persona nombrada con forme al artículo anterior, son y serán nulas.

Salon de sesiones. Enero 24 de 1868.—*Peña y Ramirez.*

Se leyó por segunda vez y sin discusión se admitió, el proyecto de ley que dice:

Artículo único. Conforme al espíritu del art. 3º de la constitución, se declara que los estudiantes no necesitan dispensa de cursos ni matrículas para optar los títulos profesionales, bastándoles someterse á los exámenes correspondientes, y obtener en ellos una buena calificación de aptitud.

En consecuencia, los cuerpos facultativos del Estado admitirán á exámen á todo el que lo solicite, sin exigirle constancias de estudios en colegios nacionales.

Salon de sesiones. Enero 24 de 1868.—*Eleuterio Avila.—Pantaleon Tovar.—C. M. Escobar.—Alcalde.*

A la comisión de instrucción pública.

El C. ACEVEDO.—En el *Diario Oficial* del día 26, repartido ayer en la cámara, se lee la siguiente comunicación: (Leyó el oficio del ministerio de hacienda dirigido al C. Ramon Guzman y otros, para que formen un proyecto de arancel). Como ve el congreso, el gobierno se propone formar un arancel de aduanas marítimas, lo cual no debe hacer, porque es una de las facultades

que comete al congreso el art. 72 de la constitución. Como ese acto del gobierno importa una invasión de las facultades del poder legislativo, no quiero verme obligado á exigir una responsabilidad; y deseando evitarlo, creo que se deben pedir al gobierno explicaciones, pues aunque á la comisión se ha dado un carácter privado, no puede tener mas carácter que el oficial, puesto que la comunicación lo es, y aparece en el *Diario* del gobierno, encabezado todos los días con una circular que declara que, para que se cumplan las leyes y demas disposiciones del gobierno, basta con que se publiquen en él. Por estas razones ruego al congreso apruebe la siguiente proposición económica, que pido se declare de obvia resolución:

“El secretario de hacienda se presentará en esta sesión á informar al congreso, si el ejecutivo se propone expedir el arancel á que se refiere la comunicación oficial dirigida al C. Ramon Guzman, y publicada en el *Diario oficial* del día 26.”

El C. MACIN.—Creo que el congreso no debe ocuparse de este negocio, pues el gobierno tiene facultad para consultar con los particulares sobre cualquier asunto de administración. Puede mandar formar un proyecto de arancel, y si le parece bien presentarlo á la cámara. Si se tratara de que ya lo hubiese publicado como ley, se tendría derecho á pedirle explicaciones; pero no siendo el caso, pido al congreso no admita la proposición.

Preguntado el congreso si era de obvia resolución, resolvió por la negativa.

Se leyó por segunda vez el dictámen de la mayoría de la comisión de puntos constitucionales, sobre las elecciones del Estado de Guerrero, que concluye con las siguientes proposiciones:

“1.º La comisión especial encargada de hacer el escrutinio de los votos emitidos para elegir magistrados de la suprema corte de justicia, presentará inmediatamente su dictámen, haciendo el escrutinio de las actas que se hubieren pasado á su exámen hasta el día 6 del mes actual.

“2.º El congreso se abstiene de calificar la validez ó nulidad de los votos emitidos en los distritos de Chilapa é Iguala, del Estado de Guerrero, hasta que el poder ejecutivo le dé cuenta del resultado de sus trabajos encaminados á pacificar el propio Estado.

“3.º El secretario del despacho de gobernación asistirá al debate de los acuerdos que preceden.”

Sala de comisiones del congreso de la Union. Enero 24 de 1868.—*Montes.—Dondé.*

También se dió segunda lectura al voto particular del C. Zamacona, que dice:

“La comisión escrutadora del congreso computará los votos emitidos para elegir magistrados de la suprema corte de justicia por los distritos de Iguala y Chilapa, del Estado de Guerrero.—Enero 24 de 1868.—*Zamacona.*”

El C. AVILA E.—Siendo este negocio de urgencia notoria, pido que se pregunte si se toma inmediatamente en consideración.

Hecha la pregunta, el congreso resolvió afirmativamente.

El C. VALLE, secretario.—Como la tercera proposición del dictámen de la mayoría, dice que se llame al C. ministro de gobernación para que se halle presente en el debate, se le ha mandado llamar; y mientras viene, se procede á sortear á uno de los ciudadanos insaculados en el jurado, para reemplazar en la sección al C. Cendejas.

La suerte designó al C. Siliceo.

Se dió segunda lectura á los siguientes dictámenes:

De la primera comisión de hacienda, que concluye:

“No necesita la legislatura de Oaxaca autorización del congreso de la Union, para tener botes y lanchas que no estén armados en guerra.

“México, Enero 22 de 1868.—*G. Prieto.—Mata.—Dondé.*”

De la de gobernación, sobre los días en que el congreso debe ocuparse en discutir las leyes orgánicas.

Se discutirá el 1º de Febrero.

De la segunda de hacienda, sobre la proposición del C. Mejía, para que se reforme el art. 2º de la ley de 19 de Noviembre, que impone el recargo de un peso á todos los bultos de efectos extranjeros, opinando que se reserve para cuando se discuta el presupuesto.

Se discutirá el 1º de Febrero y los siguientes días.

De la segunda de guerra, sobre la iniciativa de la legislatura del Estado de Puebla de Zaragoza, para que se derogue la circular de 4 de Diciembre próximo pasado, respecto de los juicios de que deben conocer los fiscales militares, opinando que se atenga á la circular de 8 del corriente por estar conforme con la constitución.

Se discutirá el 3 de Febrero y siguientes días.

De la segunda de hacienda, sobre abolicion de alcabalas, consultando que no es de admitirse el proyecto por no presentar recursos para sustituirlas.

El 3 de Febrero y siguientes dias se discutirá.

De la misma comision, consultando no se admita el proyecto que cria sub-gefaturas de hacienda, por dispendioso ó inútil.

Se pondrá á discusion el 3 de Febrero y siguientes dias.

De la misma comision, sobre rehabilitacion de viudas y de huérfanos, que recibieron pensiones del llamado imperio.

Se discutirá el 4 de Febrero.

De la segunda de gobernacion, que concluye con las siguientes proposiciones:

“1ª El expediente relativo á la inhabilitacion para que puedan ejercer cargos públicos los que recibieron sueldos de la llamada regencia ó del imperio, pasará á la primera comision de gobernacion.

“2ª En el caso de que por algun motivo no apruebe la cámara la proposicion anterior, los antecedentes que tiene la primera comision de gobernacion pasarán á la segunda tambien de gobernacion.”

Sala de comisiones. México, Enero 22 de 1868.—Montiel.—Barron.—Rodriguez.

Se tomó inmediatamente en consideracion.

El C. FERNANDEZ.—La primera comision de gobernacion no tiene antecedente ninguno de ese negocio, pues lo único que estuvo en su poder fué el proyecto de amnistía de los CC. Mata, Benitez y otros, sobre el que ya presentó dictámen.

El C. VALLE, secretario.—La segunda comision de gobernacion dice en su parte positiva, que algunos dias despues fueron presentados dos proyectos sobre el mismo asunto, que le parece pasaron á la primera comision del ramo.

El C. FERNANDEZ.—Pasarian á la primera de justicia; pero no á la de gobernacion.

El C. VALLE.—La segunda comision de gobernacion reforma su dictámen, diciendo que pase este expediente á la comision que tiene antecedentes.

Se aprobó.

Se estaba dando segunda lectura al proyecto de ley orgánica sobre portacion de armas, cuando la comision respectiva pidió permiso para retirarlo, el cual le fué concedido por el congreso.

Se dió segunda lectura al dictámen de la mayoría de las comisiones 1ª de gobernacion y 1ª de justicia, y á los votos particulares

de los CC. Montes y Robles Martinez, sobre la amnistía que se pretende conceder á los traidores, y se señaló su discusion para el dia 6 del entrante.

Habiendo llegado al salon el ciudadano oficial mayor del ministerio de gobernacion, hizo uso de la palabra para informar, y dijo:

No pudiendo asistir el ciudadano ministro, por estar indispuerto, á la discusion á que se le llama, ha dispuesto que el que habla le represente.

El C. VALLE, secretario, leyó las proposiciones con que concluye el dictámen de la mayoría de la comision de puntos constitucionales, en el expediente de las elecciones del Estado de Guerrero.

El C. MATA.—No voy á entrar en el fondo de la cuestion. Solo como miembro de la comision de escrutinio, voy á poner en conocimiento del congreso, antecedentes y circunstancias que interesa que sepa para que vote con conciencia. La mayoría de la comision no ha tenido datos suficientes para formular su dictámen, cuyo art. 1º dice: (leyó). Si la comision trató de eludir la cuestion, padeció un grave equívoco. Con resolver que la comision escrutadora solo computara los votos constantes en las actas que se han recibido hasta el dia 6, no se habria conseguido el objeto, pues en el seno de la comision hay actas del Estado de Guerrero recibidas antes del 6, y si decidiera el congreso, de acuerdo con la comision de puntos constitucionales, resolveria una cuestion doblemente grave, porque hay actas de eleccion de otros Estados que no se encuentran en la situacion del de Guerrero, y que como las de Sinaloa que se recibieron ayer, no deben por ningun título, dejar de tenerse en cuenta para computar los votos. Repito que solo he querido informar al congreso de estos hechos, para que vote con conocimiento de causa.

El C. ZAMACONA.—Quizá no se ha presentado, desde que abrió sus sesiones este congreso, una cuestion en que por tantos motivos, como en esta, deben borrarse la línea divisoria que, tratándose de otros negocios, ha separado en dos fracciones á esta cámara. Nos va á ocupar una dificultad muy grave, cuya solucion deben proporcionárnosla, el patriotismo y el deseo de abreviar la reconstruccion y de afianzar la paz de la república. Este deseo nos es comun á todos, y lo ha sido á los tres miembros de la comision de puntos constitucionales. Lo que les ha impedido reunirse en un solo dictámen, es la diferente apreciacion de los hechos que

con esta cuestion se relacionan. Para la que hace de ellos el autor del voto particular á que acaba de darse lectura, reclamo por un momento la atencion benévola de esta asamblea.

Las perspectivas de paz y de serenidad que se abrieron para la república al desaparecer el trono levantado por la intervencion francesa, se han enturbiado mucho en estos últimos meses. El instinto présago que hace á los pueblos olfatear las revoluciones, como el instinto que anuncia á las aves la proximidad de las tormentas, se ha conmovido en estos últimos dias con presentimientos tristísimos. El sol de 15 de julio se ha nublado muy pronto, señores; perdieron ya su verdor los laureles de aquel dia, que simbolizaban á la vez la gloria y la esperanza. La nacion toda, cuya voz sonaba entonces al unisono en himnos de gratitud y de embriaguez patriótica, está de nuevo dividida, y pueblos enteros alzan clamores de queja ó dejan oír murmullos de resentimiento y decepcion. Basta abrir las carteras de la secretaría, y en cada una de sus buchacas se hallarán documentos en que se exhala el descontento y la irritacion de los pueblos, á quienes se ha herido en la mas preciosa y al mismo tiempo la mas susceptible de las libertades; la libertad electoral.

Los ciudadanos que representan en este congreso á Jalisco, á San Luis, á Aguascalientes, á Guanajuato, á Puebla y á otros varios Estados, podrán decirnos si son imaginarios ó tomados de la realidad los colores con que bosqueja la situacion moral de la república. El descontento y la decepcion se respiran en el ambiente, y los espíritus mas propensos al optimismo y á la ilusion, no pueden desentenderse de los preludios que nos anuncian desde hace algunos dias nuevas vicisitudes y agitaciones. El secretario de la guerra que se ha declarado la *sinistra cornix*, el ave agorera del ministerio, nos ha leído hace poco en esta tribuna noticias que han dejado una resonancia triste en todos los corazones. El espectro de 61 comienza á dibujarse en el horizonte con su séquito de extravíos, de trastornos y de vergüenzas. Y ahora tenemos otra por añadidura; y es que el trastorno de la paz y el malogro de los elementos de prosperidad y de adelanto, no nos vendrá de las maquinaciones de nuestros enemigos interiores y exteriores, sino de la desastrada política de nuestro propio gobierno. Pongamos todos las manos sobre el corazón, y preguntémosnos si el gobierno nacional cuenta hoy

con el prestigio que tenia hace seis meses. Preguntémosle á él mismo si se siente con la indecible fuerza moral de que disponia al reinstalarse en la capital de la república. Esa fuerza se ha disipado, y de este hecho brotan dos consecuencias innegables: primera, que es errada la política en cuya virtud se ha consumido en medio año el inmenso prestigio de la restauracion de julio; y segunda, que habria imprudencia en provocar actualmente conflictos y colisiones que puede evitar una sana política.

La cuestion del Estado de Guerrero no tiene mas que una de estas dos soluciones: la política ó las armas. Los pueblos sustraídos á la obediencia del general Alvarez han buscado la solucion pacífica; el congreso ha hecho tambien esfuerzos para prepararla por medio de la comision que ha nombrado al efecto. El ejecutivo es el único que empuja las cosas en el sentido de la guerra, y eso hace doblemente extraño que los autores de ese dictámen nos propongan dejarle la influencia en este negocio. He dicho que el movimiento de Iguala bajo el aspecto federal de la cuestion, ha tenido una tendencia legal y pacífica. Esta tendencia se advierte desde la acta original de 7 de Junio. La cámara me permitirá que dé lectura al pasaje relativo: (el orador lo lee). Pero donde se marca mas el carácter medido y conciliador del movimiento de Iguala, y la sumision de sus autores y los pueblos que lo han secundado al gobierno de la federacion, es en los documentos que sirven de prueba á los pasos empeñosos dados por aquellos pueblos y por su jefe para buscar la solucion pacífica del negocio. Ocuparia la atencion de la cámara mas tiempo del que la prudencia permite, si leyera todos esos documentos: la prensa los ha dado á luz, han circulado entre los miembros del congreso, y acreditan que desde el advenimiento del gobierno á la capital, se le ha pedido incesante y respetuosamente que nombre una persona imparcial bajo cuya autoridad se reconstruya el Estado de Guerrero. ¿Puede haber testimonio mas elocuente de sumision? ¿Puede haber homenaje mas satisfactorio al principio de autoridad?

Aunque deseo no abusar de la benevolencia con que el congreso me escucha, no puedo abstenerme de leer algunos documentos marcados en el expediente que pasó á la comision de poderes acerca de las elecciones de Guerrero. El congreso verá en ellos como plantean la cuestion los pueblos de cuyos